

201028  
R. Dir. 511/4.052  
SP/II

**Ref: DESPACHANTES DE ADUANA GONZÁLEZ & CÍA. LIMITADA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE ANSE. EMITIR ORDEN DE PAGO**

---

Montevideo, 9 de setiembre de 2020.

**VISTO:**

La solicitud de devolución de ANSE presentada por la firma de Despachantes de Aduana González & Cía. Limitada.

**RESULTANDO:**

- I. Que la firma solicitó, mediante Reclamo Tarifario N° 11283, la devolución del pago efectuado según Factura N° 3176378 por USD 26.351 (dólares estadounidenses veintiséis mil trescientos cincuenta y uno con 00/100) que incluía ANSE por USD 3.934 (dólares estadounidenses tres mil novecientos treinta y cuatro con 00/100) por concepto del DUA 1-045512/2020, dado que el DUA fue anulado.
- II. Que por el mencionado Reclamo se devolvió mediante Nota de Crédito la suma de USD 22.417 (dólares estadounidenses veintidós mil cuatrocientos diecisiete con 00/100) correspondiente a la tarifa, restando la devolución de ANSE que debía gestionarse ante la Contaduría General de la Nación.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la firma solicita ante la Contaduría General de la Nación, mediante Expediente 149/2020, la devolución del importe abonado por Ley ANSE.
- II) Que corresponde acceder a la devolución solicitada, habiendo recibido con fecha 12/08/2020 de la CGN el importe de \$ 180.736 (pesos uruguayos ciento ochenta mil setecientos treinta y seis con 00/100) equivalente a los USD 3.934 (dólares estadounidenses tres mil novecientos treinta y cuatro con 00/100), tipo de cambio 45,942 de fecha de factura 19/03/2020.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.052, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Emitir Orden de Pago a la firma de Despachantes de Aduana González & Cía. Limitada, por concepto de devolución ANSE por la suma de \$ 180.736 (pesos uruguayos ciento ochenta mil setecientos treinta y seis con 00/100) monto recibido de la Contaduría General de la Nación, correspondiente a la Factura N° 3176378.

Notificar a la referida firma la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.